



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento: 1145.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 27 de Noviembre 2019.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el "Club Deportivo Arturo Haro", de la localidad de Liucura Rut. N° 65.287.620-k, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 del 03.01.2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 16 de Febrero de 2017 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exento de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

4. **AUTORIZASE**, al "Club Deportivo Arturo Haro", para realizar un beneficio bailable con venta de bebidas alcohólicas el día **01.12.2019** desde las **12.00 horas** y las **19.00 horas** en la **Sede Comunitaria** del Sector y los fondos recaudados serán utilizados en financiar gastos de movilización por participación en campeonato de Fútbol.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-


[Firma manuscrita]
Pamela Agüero Díaz
Secretaría Municipal
JMC/PAD/mau
Distribución:

Firma por Orden del Sr. Alcalde

[Firma manuscrita]
Jacqueline Mella Candia
Administradora Municipal

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Contribuyente.